



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2024-MPS

Chimbote, 26 MAR. 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de marzo de 2024, el Expediente Administrativo N° 055637-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023; Informe Legal N° 071-2024-GAJ-MPS de fecha 26 de enero de 2024; Dictamen N° 001-2024-CGAY-S-MPS de fecha 26 de febrero; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de la Municipalidad - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órgano de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, y vecinal o instituciones que expresa la voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con expediente administrativo N° 055637-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, doña Juana Natividad Rojas Barrionuevo y vecinos del Pueblo Joven Unificado El Progreso, solicitan la impugnación del Acuerdo de Concejo donde aprobaron la ampliación indefinida del plan de contingencia para la Construcción de la Obra “Mejoramiento del Establecimiento de Salud El Progreso” de fecha 31 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 071-2024-GAJ-MPS la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que teniéndose en cuenta la solicitud (memorial) presentado por doña Juana Natividad Rojas Barrionuevo y vecinos del Pueblo Joven Unificado El Progreso, sobre impugnación del Acuerdo de Concejo (31 de agosto de 2023), donde se aprobó la ampliación indefinida del plan de Contingencia para la construcción de la obra “Mejoramiento del establecimiento de Salud El progreso, se deberá elevar el expediente a efectos de que el Concejo Municipal de la provincia del Santa, previo dictamen de la Comisión de Salud, evalúe sus extremos de acuerdo a sus facultades conferidas en el Reglamento Interno del Concejo municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

Que, a través de la Carta N° 001-2024-MPS-R-EGCL, la Dra. Yessica Ivonne Montoya Caldas en su calidad de Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental remite el Dictamen N° 001-2024-CGAY-S-MPS concluyendo que se eleve los actuados a Sesión de Concejo para su debate;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

017

Que, puesto a Orden del día en la sesión ordinaria de concejo de fecha 25 de marzo de 2024 y concluida el debate respectivo, se sometió a votación el presente Dictamen y en uso de sus facultades el concejo municipal por **MAYORIA**:

ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por los pobladores de El Progreso, contenida en el Expediente Administrativo N° 055637-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, sobre impugnación al acuerdo de concejo que aprobó la cesión en uso indeterminada para concluir la construcción del hospital El Progreso.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.C:
GM
Interesado
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE

